

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA Nº

062

Aprueba concesión administrativa que indica.

SANTIAGO,

2 6 JUN. 2018

VISTO:

- 1º Los artículos 8º, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2º La Ley Nº 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3° La Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
- 4° El Decreto Supremo Nº 13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2009;
- 5° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras f) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Minería), de 1987;
- 6° La Nota Interna N° 216 del Secretario General Subrogante de la Comisión, de 22 de junio de 2018, y
- 7° El Decreto Supremo N° 57 del Ministerio de Minería, de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

- 1º Que, la Comisión Chilena del Cobre es dueña del inmueble ubicado en calle Huérfanos número 1052, Local Nº 13, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y
- Que, se acordó con la Sociedad Huang Li Limitada, RUT Nº 76.871.179-8, la celebración de una concesión administrativa, por medio del cual esta última se compromete a entregar el servicio de almuerzo a los funcionarios de la Comisión y ésta, en contraprestación, a conceder el uso de las instalaciones del inmueble ubicado en calle Huérfanos Nº 1052, Local 13, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, en mérito de todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

Apruébase la concesión administrativa suscrita por escritura pública, de 20 de junio de 2018, ante el Notario Público don Álvaro González Salinas, de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE DE LA COMISIÓN

SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,

Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General (S) Depto. Administración y Finanzas Interesado Archivo

AMIJVAFR